

RESOLUCION N° 026/2015

Paraná, 13 de Marzo de 2015.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo resuelto en fecha 27 de Febrero de 2015 (Resolución N° 006/2015), mediante la cual se dispone la continuidad de Eliana María Ghiglione, como Escribiente Suplente de la Unidad Fiscal Gualeguaychú.-

Que se advierte que se ha incurrido en un error material al disponer en el Punto 1º) del Resolutorio, que la menciona CONTINUIDAD se dispone a partir de la toma de posesión, siendo que la "CONTINUIDAD es a partir del día 3 de Febrero del corriente año".-

En virtud de ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) RECTIFICAR el resolutorio de fecha 27 de Febrero de 2015 (Resolución N° 006/2015), en el Punto 1º) del Resolutorio y **DISPONER LA CONTINUIDAD**, de la Srta. **ELIANA MARIA GHIGLIONE**, actual Escribiente Interina de la UFI Gualeguaychú, como **ESCRIBIENTE SUPLENTE de la Unidad Fiscal de Gualeguaychú**, retroactivo al 3 de Febrero del corriente año y hasta el retorno de la Dra. María Violeta Gómez o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Coordinador Interino de Jurisdicción Guleguaychú, Dr. Lisandro Beheran, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo. A tal fin, líbrese el oficio correspondiente.

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



Se libran oficios n° 85, 86. Cauto.


OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL